

En Madrid, a 8 de noviembre de 2017.

ACLARACIÓN A LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN L03-10/17

En relación con las bases reguladoras del procedimiento de selección L03-10/17 (*Contratación de servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio de tipo VACRI*) (en adelante, las “**Bases Reguladoras**”), ECOVIDRIO desea realizar las siguientes aclaraciones:

1. Convenio colectivo aplicable a los trabajadores del anterior contratista.

Según ha comunicado a ECOVIDRIO el anterior prestador del servicio, el convenio colectivo aplicable a sus trabajadores es el Convenio Colectivo de Limpieza Hermética en la Comunidad Autónoma de Madrid para los años 2014, 2015 y 2016.

2. Seguro de responsabilidad civil.

El seguro de responsabilidad civil cubrirá los daños producidos por el adjudicatario a ECOVIDRIO o a terceros con motivo de la prestación de los servicios de asistencia técnica y mantenimiento de contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI. El importe asegurado deberá ser acorde al valor del lote (o lotes) adjudicado(s).

3. Ubicación de los contenedores VACRI.

Se añade un nuevo anexo 6 a las Bases Reguladoras –adjunto al presente documento– en el que se detalla la ubicación de los contenedores VACRI referidos en el anexo 1.

ANEXO 6

Ubicación de los contenedores de residuos de envases de vidrio tipo VACRI